

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6205** SALAMANCA.

EDICTO

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1326/08, por Auto de 3 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arana Durvi, S.L., con CIF B-37438504, con domicilio y cuyo centro de principales intereses en Villares de la Reina (Salamanca).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, Boletín Oficial del Estado y en el Diario "La Gaceta de Salamanca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 3 de febrero de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090011989-1